

Horizontes entre la Unión Europea y Chile: desde el Renacimiento de la Soberanía Permanente de los Recursos Naturales hasta una Estrategia sobre Minerales Críticos

I. Introducción

En una conferencia de prensa en Buenos Aires en octubre de 2022, Josep Borrell, Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, declaró que 2023 debe ser el año de América Latina en Europa y de Europa en América Latina. Esta narrativa que fijaba un horizonte tanto para la UE (Unión Europea) como para Latinoamérica (LATAM) era un espacio para imaginar horizontes entre ambos. No obstante, el mismo Alto Representante señalaba que no sería fácil reconstruir esta asociación estratégica, por lo que el diseño de un programa económico sería el primer escalón que destrabar. Es allí donde aparece el rol de los minerales críticos, los cuales pueden configurar un espacio de interacción preferente entre América Latina y Europa. Conforme a esto, se señalaba que habría que dibujar un panorama que concentre las necesidades contemporáneas de la Unión Europea, las necesidades emergentes de América Latina (especialmente de Chile), el rol de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales en LATAM, y por cierto, las nuevas estrategias diplomáticas y jurídicas que entrelazan nuevos acuerdos.

Las necesidades de la UE están marcadas por el contexto económico del continente, el cual en gran medida también no puede descontextualizarse de la guerra en Ucrania, con ello Europa está en un real apuro por la búsqueda de una autonomía estratégica abierta. Esta estrategia abierta considera a América Latina como un socio estratégico, del cual se desprende un respaldo mutuo, apoyo y cercanía en la política internacional. Sin embargo, cabe preguntarse porque la persistencia de las relaciones con Europa siguen siendo relevantes para LATAM. Allí parece la fuerza de la realidad económica, es decir, entre 2005 y 2019 el comercio de servicios entre la UE y LATAM creció una media del 23 por ciento anual, frente al 5 por ciento del comercio de bienes (Estevadeordal 2021: p.28). En 2020, la participación de la UE en las importaciones de servicios de LATAM fue del 31,2 por ciento y a su vez, las exportaciones aumentaron al 19,7 por ciento (Gayá, 2022; Bley, Hametner & Gebhard, 2019). Frente a esto, no se puede excluir otro factor de suma importancia en la relaciones comerciales que trata sobre el "giro geo-económico en la política comercial" de la UE, el cual consiste en una ampliación comercial y en el uso de instrumentos económicos para perseguir objetivos estratégicos en la política comercial (Adriaensen & Postnikov, 2022: p. 3-4). Dentro de esta orientación estratégica, se resalta la importancia de las materias primas como estructura económica conjunta para América Latina y para la UE. Para nadie es novedad que Europa busca liderar la transferencia tecnológica y a su vez, asegurar el

suministro de energía para sus ciudadanos. Asimismo, la zona latinoamericana tiene el potencial de convertirse en un importante productor y exportador de minerales críticos.

A raíz de lo anterior, será pertinente hacer un análisis sobre las necesidades emergentes de América Latina, dentro de las cuales se encuentra la capacidad de los gobiernos de poder estructurar libremente una protección estratégica para sus industrias nacionales en acuerdos de libre comercio, ya que uno de los objetivos centrales es obtener una capacidad financiera dispuesta a fomentar políticas públicas en pro de la superación de la desigualdad social. Frente a esto, la financiación europea debe tener tintes de financiación estratégica, ya que la lucha de los países latinoamericanos contra el cambio climático es intensa, pero aún más persistente es la lucha contra la pobreza y la desigualdad. De igual forma, estados como Chile son parte del grupo de países en desarrollo, quienes colocan grandes esfuerzos en consumir y producir tecnologías modernas para reconocer el equilibrio de largo plazo entre el crecimiento del PIB y la conservación del medio ambiente, constituyendo de este entrelazado un bien público (Usman, Balsalobre-Lorente, Jahanger & Ahmad, 2023). En gran medida, la política exterior turquesa expuesta en el gobierno del presidente Boric trasciende hacia el anhelo de una conservación ambiental que constituya un bien público para el mundo.

La posición latinoamericana, en términos generales, reconoce que Europa ha perdido terreno como socio comercial, frente al fenómeno de inversión asiática. Pese a esto, las empresas europeas siguen siendo inversores líderes en la región, y Europa todavía tiene poder blando o poder de atracción en América Latina. Sin perjuicio de lo antes mencionado, existe el riesgo latinoamericano de reproducir una relación asimétrica tradicional (Nolte, 2023, p.5). Frente a este miedo anclado en la relación, Borrell ha dado pasos gigantes reconociendo el hecho de que la UE ha naturalizado el aislamiento de América latina en los últimos años bajo la idea de la divergencias de intereses respectivos (Borrell, 2022).

El caso chileno es el objeto de esta investigación, ya que al igual que otros estados del Sur global, Chile ha profundizado la búsqueda de acceso a tecnologías pertinentes con bajas emisiones de carbono con el propósito de integrarlas en los sistemas nacionales de creación de valor. Esta idea se fundamenta en la tesis de reemplazar un Estado rentista dependiente de la trayectoria y basado en fósiles, por un modelo económico fundamentalmente diferente, basado en bajas emisiones de carbono (Goldthau, Eicke & Weko, 2020: p. 322). Esta decisión es arriesgada, pero se basa en una profunda convicción estatal, por ello el camino de interacción de diversos intereses puede estar condicionado en gran medida en los acuerdos de política exterior, lo que en sintonía con lo dicho por el Alto Representante “puede haber puntos de superposición entre la autonomía estratégica abierta y la no alineación activa”

(Borrell, 2022). Ahora bien, el desafío de esta investigación no es recaer sobre la reproducción de tendencias coloniales, sino más bien es dar cuenta de cómo la estrategia diplomática chilena ha reflejado la idea de una diplomacia emprendedora, que se abre a métodos jurídicos flexibles pero estratégicos para la interacción del mercado de los minerales críticos.

Esta investigación se dividirá en un primer ítem que profundizará la posición de la Unión Europea y Latinoamérica en el tablero geopolítico, con el objetivo de instalar en el debate las posiciones y necesidades de ambas partes, principalmente prolongando hacia minerales críticos. La segunda parte dice relación con el renacimiento de la idea de Soberanía Permanente de los Recursos Naturales en Chile y en Latinoamérica, lo cual será clave para perfilar la postura jurídica y política de la UE y de Chile. Habrá un tercer ítem, que tratará sobre la comprensión del Ciclo diplomático de Chile, orientando a este mediante una comprensión de las dinámicas de la diplomacia emprendedora chilena. Finalmente, se dará paso a una articulación que evidencie los horizontes del derecho europeo y la política emprendedora chilena.

II. La UE y America Latina en el tablero Geopolítico

Para comprender la base del encuentro político entre la UE y LATAM, hay que situarse en el tablero geopolítico de ambas zonas, es decir, qué elementos están en la mesa de negociación y focalización de ambas estructuras.

El primer factor de focalización de la Unión Europea en el Green Deal, este ha sido la idea macro que ha orientado el desafío de asegurar una fuente energética flexible y apropiada para el uso en sectores de alta intensidad energética en el continente, tanto para la industria pesada (cemento y acero) como para el transporte (de carga, navegación y aviación). El segundo factor de focalización del Green Deal es la descarbonización de la economía global, el cual es un proceso necesario para enfrentar la crisis climática y la nueva ola de evolución tecnológica caracterizada por la inteligencia artificial (IA) y las redes 5G. El panorama de la UE en este último punto de focalización, es situarse como un propulsor en la carrera para asegurar el acceso ininterrumpido a minerales crudos (CRM) críticos, es decir, aquellos minerales que son parte de la producción de aplicaciones de alta tecnología (Kalantzakos, 2019: p.2) Para ambos focos, la posición europea ha sido removida con los efectos de la guerra en Ucrania, ya que esta ha logrado que el continente se replantee un plan distinto, en terminos juridicos y geopolíticos, sobretodo ante la creacion de una estructura con América Latina, que considere a esta como socio estratégico-horizontal. La pregunta que surge en esta materia, es si la profundización de este acuerdo seguirá basado en el tratado de Mercosur.

El Mercosur no será el objeto principal de este análisis, pero habrá que mencionar cierto contexto, ya que hasta la fecha este acuerdo ha gozado de incoherencias entre el propio Acuerdo Mercosur-UE y el Pacto Verde Europeo en su estado actual. Algunos teóricos, han planteado que esta incoherencia es debido principalmente a la falta de complementariedad, ya que la UE ha concentrado gran parte del enfoque ambiental en la zona geográfica europea, y no se ha planteado una estrategia jurídica y geopolítica externa contundente. No obstante, según otros autores tales como Sanahuja y Rodríguez, la solución de ninguna manera es abandonar ese acuerdo sino más bien integrarlo. (Sanahuja & Rodríguez, 2021)

La idea de Integración significa comprender que el Pacto Verde Europeo está en un estado de subsanación frente al Mercosur, lo cual obliga a plantear la necesidad de añadir una estrategia ambiental a cualquier acuerdo comercial global, así mismo como lo hacen los Acuerdos de Asociación, que en estricto rigor se manifiestan como un compromiso vinculante con la aplicación efectiva del Acuerdo de París. Con ello, el modo de la cláusula ambiental del Green Deal se debiese aplicar de forma análoga a la conocida cláusula democrática que desde los años noventa la UE la incluía de manera obligatoria en sus acuerdos (Sanahuja & Rodríguez, 2021). Autores como González plantean que se podría añadir un protocolo adicional al acuerdo que incluya obligaciones vinculantes para ambas partes concordantes con lo que está pactado en el Acuerdo de París e incluir la obligación de implementar políticas que puedan mitigar de manera efectiva y eficiente el cambio climático (González, 2022: p.165-166). No obstante, hay pocas posibilidades de salvaguardar el acuerdo UE-Mercosur (Voituriez et al. 2022), ya que la sola idea de promover una declaración conjunta que aclare los compromisos del capítulo “Comercio y Desarrollo Sostenible” (TSD) adolece hasta la fecha de excesivo “*formalismo asociado*” (Malamud, 2022, p.14). Asimismo, los compromisos de sostenibilidad en el acuerdo UE-Mercosur exigirán un *quid pro quo* en materia de contratación pública y protección (por ejemplo, ampliando el período de transición) para determinadas industrias, lo que por ende significará ralentizar objetivos estratégicos.

Las incoherencias del Mercosur, han provocado ciertas precauciones¹ que Latinoamérica podría tener producto del historial de la relación entre ambos, parte de ello se ha mencionado en los ítems anteriores sobre las posiciones y la divergencia de intereses entre ambas partes. Existe un entrampamiento real en el Mercosur que no ha sabido canalizar las divergencias. A pesar de esto último, a mi juicio el Mercosur no es excluyente de que LATAM desmenuce la propuesta del Pacto Verde Europeo, ya que existe un margen de negociación política, en

¹ Una de las precauciones más fuertes es la reproducción de dinámicas coloniales las cuales son descritas en los textos de Almeida, Kolinjivadi, Ferrando, et al. (2023): p.1-2 y Ndlovu-Gatsheni (2021)

donde los países latinoamericanos pudieran interactuar con la Unión Europea bajo un régimen de reconocimiento de la ola de Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (PSNR) y al mismo tiempo, pudieran plantear nuevas perspectivas de inclusión, esto particularmente me refiero a métodos jurídicos flexibles, que se detallan en recientes estudios como el de comunidades locales y minería llamado "The Right to say No" impulsado por el European Environmental Bureau, como también la política de flexibilidad de medidas comerciales de la UE (Tyulebayeva, Hafen and Martins, 2023).

En prolongación a lo anteriormente señalado, la UE ha situado nuevas estrategias de ampliación sobre defensa comercial apuntando a restablecer la igualdad de condiciones entre los productores de la UE y sus competidores externos, allí se ha podido dilucidar entre otros elementos, al Reglamento sobre Subvenciones Extranjeras (FSR), el Reglamento de Aplicación del Comercio (TER) actualizado, el Instrumento de Contratación Internacional (IPI), el Mecanismo de Control de Inversiones (FISM), el Instrumento Anticoerción (ACI) y el Mecanismo de Ajuste en Frontera de Carbono (CBAM). (De Ville, Happersberger & Kalimo, 2023: p.16) Dentro de todos estos instrumentos externos de la UE, la Comisión Europea ha descrito a estas medidas como una ambiciosa política comercial abierta, sostenible, que requerirá acción en todos los niveles. (De Ville, Happersberger & Kalimo, 2023: p.21) Por tal motivo, Latinoamérica tiene el gran desafío de hacer un proceso deliberativo y reflexivo de cómo los países del continente, negocian con la Unión Europea articulando los distintos tipos de política exterior (ejemplo: la política exterior turquesa de Chile o bien, la política exterior emprendedora) con las estrategias soberanas sobre minerales críticos y las urgencias que derivan de la crisis climática.

III. El renacimiento de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales en Chile y en Latinoamérica

Thomas Wälde retrataba al periodo comprendido entre 1965 y 1980 como una época histórica marcada por *"el ejercicio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales por parte de los países en desarrollo, principalmente a través de la nacionalización a gran escala de las instalaciones de extracción de minerales, la renegociación de los acuerdos existentes y la creación de empresas estatales"* (Walde, 1983). La curiosidad de esta detención histórica es tratar el renacimiento de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (PSNR) en la actualidad, entendiendo que está idea en gran medida se fundamenta en una posición de replanteamiento político, especialmente para Latinoamérica. Esta reformulación, se acelera desde el Acuerdo de París, ya que los países fijaron objetivos de transición energética con un papel dominante para las tecnologías de energía renovable (RET) y por ende, desde allí se

desprende que el 94% de los signatarios del Acuerdo de París incluyeran objetivos de energías renovables en sus NDC y planes nacionales (IRENA, 2022). Conforme a esta situación, el contexto de transición energética ha llevado a la oportunidad de redefinir la posición de los Estados sobre los modelos de desarrollo económico, donde por ejemplo para el caso de los estados latinoamericanos, se abre una puerta no solo para la exportación de materias primas, sino también para la configuración de una economía basada en productos de valor añadido.

La PSNR es parte de un consenso que considera la reducción de emisiones globales de gases de efecto invernadero de la mano de respuestas tecnológicas con expansión global, pero sin excluir a las estrategias nacionales. Lo nacional, bajo el paradigma de la soberanía es estratégico y en consecuencia, mercados como el de la electromovilidad han provocado una creciente demanda de determinadas materias primas estratégicas. Esto último, ha dado lugar a una nueva frontera de recursos "verdes" en muchos lugares, particularmente en América Latina (Forget & Bos, 2022). Uno de los casos emblemáticos de esta frontera es la minería del litio en Argentina, Bolivia y Chile, el cual varios estudios han analizado y documentado este fenómeno geopolítico y económico, comprendiendo a la frontera como una asociación entre minerales, la tierra, las personas, los ecosistemas, los medios de vida y los estilos de vida en estas zonas. (Dorn & Gundermann, 2022).

Esta ola de nacionalización está situada en una dinámica expansionista del mundo, es decir, variados gobiernos independientemente de sus reservas de recursos y su dependencia de los recursos minerales, han comenzado una expansión de la regulación de minerales críticos. Tal es el caso, que por ejemplo el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América publicó una Estrategia de Materiales Críticos en 2011 y asimismo, el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) publicó una lista estratégica de 50 minerales.² Al mismo tiempo, la Comisión Europea (CE) había publicado una lista de 14 materias primas críticas en 2011 como acción prioritaria en la iniciativa de materias primas.³ La lista ha sido revisada desde entonces y actualmente incluye 30 minerales tras la Comunicación de 2020 sobre Materias Primas Críticas.⁴ Australia también ha identificado minerales críticos para la transición energética mediante el Departamento de Industria, Ciencia, Energía y Recursos de Australia en el año 2022 y en el caso de Canadá, se gestionó a través del Ministerio de Recursos Naturales de Canadá en el año 2021. En conclusión, estamos ante un consenso regulatorio de minerales críticos, que involucra el poder geopolítico y la fuerza jurídica.

² Véase US Geological Survey (2022).

³ Véase EU Commission. (2011).

⁴ Véase Keerseemaker, M. (2020).

Para efectos de esta investigación, profundizaremos el caso de Europa, ya que de cara al suministro de materias primas y frente al efecto desencadenado por los aumentos de los precios de los metales en 2003-2008, la Comisión Europea elaboró la famosa Iniciativa de Materias Primas (RMI) (Comisión Europea, 2008). Esta iniciativa estableció una estrategia integrada para responder a los diferentes desafíos relacionados con el acceso a materias primas no energéticas y no agrícolas. La iniciativa se basó en tres pilares:

- 1.- Suministro justo y sostenible de materias primas de los mercados globales, asegurando el acceso a recursos en terceros países.
- 2.- Fomentar el suministro sostenible de materias primas de origen europeo.
- 3.- Impulsar la eficiencia de los recursos y el suministro de materias primas secundarias mediante el reciclaje.

Han existido intentos de unificación de una política minera de la UE, donde el caso anteriormente descrito es parte de ese tipo de intentos. Sin embargo, a mi juicio, han carecido de una prolongación en la política exterior, ya que no han sabido consolidar alianzas. Un reflejo de esto, es que ni el objetivo 1 ni 2 de la política de minerales de 2008 ha sido cubierto a la fecha, solo han logrado cumplir con el plan de economía circular correspondiente al punto 3 (Comisión Europea, 2019). Parte del fracaso o de la insuficiencia del proyecto de 2008, también se ha prolongado a otras iniciativas, como lo es el caso de la convocatoria Horizonte 2020⁵ y el Séptimo Programa Marco, que si bien han financiado a más de 2500 proyectos sobre materias primas (Comisión Europea, 2020) cubriendo aspectos técnicos, sociales, políticos o de gobernanza de la minería, han descuidado formar alianzas a largo plazo con el Sur Global o bien, acuerdos que consideren una estrategia win-win con América Latina.

A raíz de la desarticulación de las propuestas antes mencionadas, se ha examinado la posibilidad de instalar una Agencia Minera de la UE, la cual tenga el potencial de estructurar una estrategia para los recursos minerales potenciales para explotar, entendiendo todo el ciclo minero desde la exploración hasta la ejecución hipotecaria (Ericsson, 2012). Otra idea que se ha fomentado en el continente europeo, ha sido sistematizar las propuestas para una estrategia minera regional de 2012 para las dos regiones más septentrionales en Suecia⁶ (Norrbotten y Västerbotten), el proyecto de Northern Engineering de 2013 y el proyecto MIN-

⁵ Véase en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R0695>

⁶ Ambos casos se pueden visualizar y analizar en el texto de Johnson & Ericsson (2015).

GUIDE⁷. Con esta articulación, lo que se ha buscado es canalizar la inmensa variedad de intereses involucrados y servir a los propósitos del Pacto Verde, pero aún no ha tenido grandes frutos.

Entonces, frente a la desarticulación europea, habrá que analizar en qué posición se encuentra Latinoamérica. Con ello, diremos que LATAM ha experimentado una expansión regulatoria de minerales críticos, principalmente a partir del caso chileno (IEA, 2023). Este país es una tipología clarificadora y relevante para efectos de esta investigación. La curiosidad de Chile, es encontrarse bajo un paradigma inserto en dinámicas de soberanía pero al mismo tiempo permanecer en los tiempos de globalización. Con ello, se ha traído al debate político un proyecto de ley que busca fortalecer el régimen fiscal con el fin de aumentar los ingresos por minerales, en sintonía con lo hecho por Brasil, Zambia y Filipinas (Nyer & Marchili, 2021). De igual forma, el país ha navegado en el plano global insertándose en las dinámicas geopolíticas existentes, es decir, Chile se ha situado ante la oportunidad de aprovechar el aumento de la demanda de los minerales críticos, pero se ha planteado enfrentar el desafío de maximizar los ingresos de estos. Asimismo, ha creado un diseño de mecanismos de mayor control sobre sus propios recursos naturales que consideren nuevas respuestas tecnológicas y mayor desarrollo.

Gran parte de la orientación política chilena ha sido encaminada de la mano de experiencias comparadas ejecutadas por Agencias internacionales⁸, como es el caso de la Agencia Internacional de Energía (Kim, Gould, Bennet, et al. 2021), la Agencia Internacional de Energías Renovables (Hund, La Porta, Fabregas, et al. 2023), el Banco Mundial, entre otros (Srivastava & Kumar, 2022). Para efectos de la prolongación del caso chileno, se necesitará entender la comprensión de la política exterior chilena (a partir de la idea de diplomacia emprendedora) pero particularmente, observar como ese tipo de orientación se inserta ante el derecho europeo.

IV. Comprensión del Ciclo Chileno: una mirada a la Diplomacia Emprendedora

El caso chileno está asentado bajo la idea de la concentración de recursos de litio, los cuales están altamente concentrados en el país y en otras zonas vecinas de América del Sur,

⁷ Véase el proyecto en <https://cordis.europa.eu/project/id/689527>

⁸ Estas instituciones suelen publicar informes detallados sobre el estado y el papel de minerales y metales en la transición energética a nivel global. De igual modo, la literatura estimulada por estas agencias vinculadas a este tema, también han crecido de forma exponencial, especialmente en temas de gobernanza, geopolítica y comercio exterior.

refiriéndose especialmente al caso Argentina, quien posee alrededor de 14,8 millones de toneladas de litio, Bolivia que posee 9 millones de toneladas estimadas de litio sin explotar y el propio caso de Chile, con más de 8,5 millones de toneladas de litio disponible. Esta acumulación de recursos se extrapola a una posición dominante de estos tres estados, quienes han pasado a ser reconocidos como el “triángulo del litio”, precisamente porque tienen en sus manos la posibilidad de utilizar este recurso para sus intereses (Jaskula, 2019: p. 98-99).

Esta última afirmación no es mera entelequia, ya que Bolivia⁹, Argentina¹⁰ y Chile¹¹ han estado discutiendo e implementando políticas para redefinir sus roles en las redes de producción. Asimismo, autores como Barandarian (2019) han planteado que la posición proyectada por Bolivia, Argentina y Chile, ha retratado para cada caso, un proyecto colectivo de construcción de nación mediante el concepto de imaginarios de desarrollo desplegados en la industria del litio. En el imaginario de estos países del Sur Global, se presentan dos posiciones destacadas. La primera posición dice relación con la consideración del litio como un producto banal en el que el Estado debe facilitar la extracción y exportación rápida. El segundo punto, se refiere al litio como un producto estratégico, es allí donde la tesis de esta investigación se focalizará, ya que a partir del elemento estratégico se configura una nueva posición del Estado, en cuanto este controla el suministro del mineral y a su vez, aprovecha su posición estratégica para poder generar poder geopolítico.

El caso chileno es dual, ya que considera nuevas dinámicas de política exterior y de imaginario de desarrollo, todo esto a partir de la conducción estratégica del Estado en materia de minerales críticos. A mi juicio, este entrelazado que presenta Chile inicia con dos facetas, la primera es a nivel doméstico, ya que el país en la actualidad plantea indicios de una apertura económica con mecanismos que permitan tanto reducir la vulnerabilidad externa de la economía nacional, como también contar con un modelo de desarrollo más justo y sostenible. Asimismo, los acuerdos políticos en materia de sostenibilidad nacional son parte de la ecuación de la viabilidad, la legitimidad y la proyección a las decisiones políticas del estado chileno actual. Con respecto a la segunda faceta, se sitúa a la política exterior, donde podemos decir que la ampliación del margen de autonomía estratégica también es parte de Chile, ya que en sí el despliegue de la diplomacia turquesa y la denominada diplomacia emprendedora se encaminado en esta línea. En otros términos, la política exterior ha estado caracterizada por un enfoque integrador de políticas a nivel doméstico (whole-of-

⁹ Véase para el caso boliviano el texto de Bos & Forget (2021).

¹⁰ Véase para el caso argentino el texto de Dorn & Peyré (2020).

¹¹ Véase para el caso chileno el texto de Poveda (2019)

government), la capacidad de innovación e iniciativa diplomática, y la construcción de coaliciones estratégicas regionales y globales ad hoc (Cooper, 2018).

El estado de la política exterior chilena, también ha sido reconocida por nuevos enfoques durante la gestión del presidente Boric, dentro de ellos se encuentra la denominada política emprendedora, allí autores como Bywaters, Soto & Gertner, han descrito a esta como un nuevo ciclo de la política exterior chilena. Dicho esto, será pertinente analizar los elementos de esta, en primer lugar este nuevo ciclo *“debe distinguirse desde el punto de vista de la aproximación estratégica general por su intensidad”* (Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.7). Esto último, significa en palabras de los mismos autores que *“la ampliación de los vínculos diplomáticos continuará siendo una tarea importante, una estrategia intensiva que debe poner el foco en la calidad y densidad de la presencia en el mundo”*. (Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.7). Un segundo elemento de la diplomacia emprendedora es la maximización del margen de maniobra diplomática del país, esto significa que el país *“en lugar de promover esquemas de asociación rígidos y/o inconsistentes con un sistema multipolar, debe establecer esquemas de asociación flexibles con todo el espectro de actores del sistema (estatales, no estatales, organismos internacionales, sociedad civil, etcétera)”*(Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.7). El tercer elemento a considerar es *“el despliegue de una diplomacia de nicho, capaz de concentrar y potenciar los esfuerzos externos del país en áreas donde ya cuenta con ventajas comparativas”*. (Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.7). Un ejemplo clarificador de este último caso es la proactividad del país en la defensa del medio ambiente pero también, la prolongación que ha tenido el estado en la economía de minerales críticos. El cuarto elemento dice relación con *“el desarrollo de capacidades humanas especializadas en los nichos diplomáticos que el país seleccione”*(Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.7-8). Para efectos de esta investigación este punto no será profundizado.

Ahora bien, cabe preguntarse en qué plano todos estos elementos de la diplomacia emprendedora se profundizan con la imaginación desarrollista a partir del litio. Allí diríamos que la racionalidad que subyace a la idea de una diplomacia emprendedora radica en considerar que la carencia de capacidades de poder duro que distingue a las grandes potencias, da margen de posibilidad a los países pequeños y medianos de poder ejercer influencia en su medio externo por medio de la concentración de sus actividades diplomáticas en ámbitos de acción alternativos que contribuyan a la buena gobernanza de la sociedad internacional (Bywaters, Soto & Gertner, 2021, p.8) Este proceso de buena gobernanza y de acción alternativa, deberá también considerar una prolongación jurídica, ya que la prolongación internacional de los estados en ciertas ocasiones depende del derecho (Ryngaert & Sobrie, 2011).

Por consiguiente, Chile se enfrenta a un desafío de magnitudes, es decir, enfrenta diseñar y perfeccionar sus mecanismo de focalización de recursos en áreas específicas que permitan a este compensar su debilidad en otras áreas. Continuando con esta argumentación, diríamos que lejos de ser una condena a la irrelevancia chilena, habría que decir que la condición de país pequeño o mediano de Chile, ofrece posibilidades que, de ser abordadas con la visión e instrumentos adecuados, contribuirán a la generación de condiciones para una mayor autonomía estratégica, la ampliación de la capacidad de agencia externa y la mejora del estatus internacional del país (Weisiger y Yarhi-Milo, 2015).

La focalización de minerales críticos, es parte de la estrategia del imaginario jurídico y político de Chile, lo que en consecuencia expone la trayectoria reciente de las políticas sobre el litio en Chile, Argentina y Bolivia. Este punto es clave, ya que los argumentos de libre mercado están perdiendo influencia a favor de una convergencia en torno a la idea de que el litio puede brindar oportunidades para una forma de desarrollo que, según sus defensores, rompe con la patrones pasados de crecimiento cíclico o altamente desiguales. Con la industria del litio hay un imaginario sociotécnico centrado en el litio, pero también un imaginario político, social y jurídico integrado, el cual proyecta una sociedad futura en la que el Estado desempeña un papel activo en la economía mediante la inversión en ciencia, tecnología y nuevas industrias. En conclusión, en lugar de exportar litio como materia prima, la industrialización de minerales críticos producirá bienes con “valor agregado” que lograrán fomentar la riqueza y al mismo tiempo, crear una nación moderna (Barandarian, 2019, p.389).

V. Horizontes del Derecho Europeo y la política emprendedora chilena

La Unión Europea tiene la obligación de transformar en un horizonte la extensión normativa de la Ley CRM¹², que según la Revisión del Mercado de Minerales Críticos 2023 de la Agencia Internacional de Energía, publicada el 11 de julio de 2023 (el 'Informe de Minerales Críticos' de la AIE), existen dos preocupaciones continuas: el progreso limitado en términos de diversificación de la cadena de suministro global, y preocupaciones ambientales y sociales actuales vinculadas al aumento de la exploración minera (Leon, Muller, Svilanovic & Yolland, 2023: p.138-139). Allí países como Chile, deben dar una respuesta a cómo se insertan en las dinámicas de progreso, en las cadenas de suministro y nuevos métodos de interacción con las comunidades locales. Casos ejemplificadores de la necesidad de una política estatal

¹² Véase EU Commission (2023) “European Critical Raw Materials Act”, EU Commission. Disponible en https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13597-European-Critical-Raw-Materials-Act_en

consecuente con las dinámicas globales hay bastantes, pero uno que expone la interacción entre la UE y Chile puede ser la duplicación en la extracción de agua de fuentes naturales para su uso durante procesos industriales, lo cual evidentemente se ha transformado en un desafío o fenómeno necesario para alcanzar los objetivos de cero emisiones netas para 2050 y a su vez, para financiar la transición energética de ambas partes (Leon, Muller, Svilanovic & Yolland, 2023: p.139).

La UE necesita con urgencia una estrategia jurídica para mejorar el seguimiento, la gestión de riesgos y la gobernanza de los minerales críticos, por tanto cuando hablamos de los horizontes globales y locales, presenciamos un desafío claro para la Unión Europea en el marco de gobernanza que sustenta el proceso de concesión de permisos, es decir, este es un elemento que puede afectar el éxito final de la Ley de minerales críticos. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los principales elementos de una buena gobernanza son la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la capacidad de respuesta y el Estado de derecho.¹³ En mi opinión, estos principios, son bases del estado de derecho europeo, lo cual pueden ser parte de la conversación entre el derecho europeo y el derecho chileno, ya que son estructuras democráticas y normativas compartidas.

Otro de los elementos normativos claves que debe plantear el derecho europeo para un mejor acercamiento con la focalización de minerales promovida por la política exterior chilena es elaborar una lista de objetivos estratégicos que consideren criterios que incluyan importancia económica, concentración de la oferta y demanda, sustitución, aplicaciones estratégicas y brechas de suministro previstas. Asimismo, para evitar conflictos con las comunidades locales, el derecho de la UE debe orientar una red de mecanismos de alerta temprana, que realicen pruebas de resistencia sobre cadenas de suministro críticas, que logren mapear recursos minerales estratégicos y que puedan proporcionar una lista de proyectos estratégicos por zona, especialmente para la interacción con Chile, el cual goza de zonas geográficas y humanas muy diversas.

El derecho europeo debe lograr interrelacionar una cadena de valor de las materias primas críticas para la minería, el refinado, el procesamiento y actividades de reciclaje. Esta idea, podría lograrse mediante la identificación de proyectos estratégicos con normas medioambientales

¹³ Véase División de Inversiones de la Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales de la OECD (2015) Policy Framework For Investment, Edición de bolsillo, Núm. 6, 7 y 53. Disponible en línea en <https://www.oecd.org/daf/inv/política-de-inversión/marco-de-políticas-para-la-inversión-edición-de-bolsillo-2015.htm>

y sociales estrictas de la Unión. Por ello, sería esencial brindar al estado chileno un mejor acceso a financiación a proyectos ambientales y una colaboración para proporcionar una legislación simplificada. Esto último, no es casualidad, ya que estos variados elementos son parte del pack de condiciones equitativas y sostenibles para ambas partes. No obstante, la UE no debe olvidar el rol del mercado único, ya que a través de este debe alcanzar y garantizar la disponibilidad de suficientes normas técnicas europeas e internacionales que apoyen la innovación externa e interna y a apoyar la adopción de mejores prácticas ESG en EMDE y en los principales actores industriales (Chen, Purwanto, Mansouri, Fuentes & Wang, 2023, p:14).

La UE tiene que perfilar sus normativas regionales con la cautela de proporcionar estándares y directrices que puedan fomentar el sector de la economía circular. Esto se puede hacer a través de nuevas reglas actualizadas para el diseño de productos que contienen materias primas con el objetivo de aumentar su facilidad de desmantelamiento y reciclaje y la duración de la vida útil del producto. Este horizonte, no es excluyente de la experiencia chilena, ya que diversos son los proyectos que destacan en el mercado latino y chileno por la innovación circular y su aproximación al reciclaje estratégico¹⁴. Por ende, tanto a nivel normativo como en la prolongación de la política exterior de ambas partes, debiera focalizarse la promoción de programas generales de ecodiseño, el diseño para la sostenibilidad y el diseño para la circularidad, siguiendo pautas basadas en criterios como durabilidad, reutilización, reparabilidad y reciclabilidad. Este nuevo reglamento también podría referirse al aumento de las tasas de recogida de residuos que contienen materias primas críticas, para ello sería útil introducir una legislación compartida que responsabilice a los productores del reciclaje de los productos que fabrican (Zanoletti, Cornelio & Bontempi, 2021: p.9).

Los grupos temáticos de Horizonte Europa son un buen inicio de cómo elaborar una orientación hacia I+i a través de la industria de los minerales críticos. Este diseño debe ser compartido para Chile como experiencia comparada. Ya que hacia futuro, la mayoría de las acciones sobre materias primas minerales se ubicará en el grupo “Digital, Industria y Espacio”. Esta misión de anclar a la industria de minerales críticos, la diplomacia emprendedora y las nuevas dinámicas normativas, también supone tener una cultura democrática compartida. En otras palabras, en pro de la transferencia tecnológica no se puede cometer el error de faltar a la transparencia, la deliberación y a la participación ciudadana. Omitir estas bases, supone destruir estructuras democráticas de las industrias estratégicas, un ejemplo de ello es lo ocurrido con el desconocimiento y ocultamiento a la ciudadanía del caso de Memorando

¹⁴ Concepto profundizado en el texto de Danino-Perraud (2018:p.5-6)

de Entendimiento del 30 de enero de 2023 entre la empresa alemana Aurubis AG y Codelco, el cual formaba parte de los acuerdos de cooperación de economía circular¹⁵ en torno a operaciones de fundición y proyectos de la Asociación Chileno-Alemana de Materias Primas¹⁶.

Para efectos de esta situación anteriormente mencionada, Alemania declaró que el acuerdo de cooperación firmado el 29 de enero de 2023 entre el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática y el Ministerio de Minas de Chile sobre la asociación germano-chilena para la minería, las materias primas y la Economía Circular «apoya firmemente la rápida entrada en vigor del acuerdo comercial modernizado entre la UE y Chile», pero no dio más detalles sobre lo que significa “modernizado” en la práctica (Pickles, 2023:p.60). Este hecho refleja categóricamente que la relación que supone extrapolar “la idea de la democracia a una industria limpia y con bajas emisiones de carbono en conjunto con la dirección de nuevas tecnologías de fabricación, de materiales avanzados, de industrias circulares o de tecnologías habilitadoras emergentes, es indisociable (Regueiro & Alonso-Jimenez, 2021: p.220).

Por el lado chileno y latinoamericano, hay un margen de maniobra respecto a la orientación de la UE sobre la utilización de los regímenes comerciales como un instrumento potencialmente poderoso para fomentar una transición energética global. Un ejemplo de ello son los ajustes en frontera por carbono, que imponen un gravamen a las importaciones intensivas en carbono en mayor horizontalidad. El gran desafío aquí es encontrar un equilibrio entre los intereses de ambas partes. Aún cuando la conjunción de intereses es clave, la UE podría necesitar centrarse en incentivos materiales y redes informales en detrimento de las declaraciones de principios y el derecho escrito. Con ello, se presentaría una postura desafiante de la idea del Mercosur, que intente superar la inutilidad del regionalismo declaratorio¹⁷ y la institucionalización precoz, la cuales han sido parte de la ecuación frustrada hasta la fecha.

Sobre la utilización de los regímenes comerciales por parte de la UE y Chile, hay que focalizar el acuerdo de asociación de la UE con Chile. Este contiene una serie de innovaciones indirectas, que colocan al cambio climático como un elemento relevante de la relación del

¹⁵ Véase Aurubis Bulgaria, Aurubis and Codelco Sign an Agreement to Cooperate on a More Sustainable and Responsible Copper Value Chain. Disponible en <https://www.aurubis.com/en/bulgaria/media/press-releases/aurubis-and-codelco-sign-an-agreement-to-cooperate-on-a-more-sustainable-and-responsible-copper-value-chain>

¹⁶ Véase Deanne Toto, «Aurubis, Codelco Sign an MoU as Part of a Wider German-Chilean Raw Materials Partnership», Disponible en <https://www.recyclingtoday.com/news/codelcoaurubis-sign-mou-german-chilean-raw-materials-partnership/>

¹⁷ Esta idea se puede entender con mayor detalle en el texto de Jenne, Schononi y Urdinez (2017).

tratado (Gehring, 2023: p.15). En lugar de reabrir el texto legal, las partes decidieron que el nuevo Acuerdo Marco Avanzado UE-Chile no contendrá ab initio una disposición del tratado que declare el cambio climático como un elemento esencial, a pesar de que el nuevo gobierno chileno y la UE comparten un fuerte compromiso a la acción climática, sino más bien, ambos se comprometieron a una revisión dentro de los 12 meses de las obligaciones de Comercio y Desarrollo Sostenible en el texto del tratado tras la entrada en vigor del acuerdo comercial de tarifas provisional.¹⁸ Las partes se han comprometido a intensificar la cooperación dentro de las industrias mineras sobre la base de su complementariedad, objetivos comunes y valores compartidos. Asimismo, la complementariedad se extiende a los compromisos de la Plataforma de la Red de Desarrollo Minero UE-América Latina (MDNP), que considera empresas, estado y a todos los entes vinculados en la dinámica económica (Kulczycka, Dziobek & Nowosielski, 2023: p.5).

Para finalizar sobre el rol del derecho europeo en el Pacto Verde y la prolongación de la política exterior chilena, será pertinente detenerse en la posibilidad de una industria de CRM con sede en la UE, pero que al mismo tiempo, logre repensar la cadena de valor. Chile es clave para poder avanzar en la cadena de valor considerando que la producción de litio está creciendo a un ritmo más lento que la demanda y el bajo costo de producción de las vastas reservas de litio en Chile hacen que una estrategia de acumulación que implique la industrialización no parezca lejana. Por ejemplo, los gerentes de BYD –una OEM– mencionaron su interés en desarrollar la cadena de valor en Chile y construir la cadena de valor agregado más grande de América Latina en el país. En este aspecto, no implementar una estrategia de acumulación que atraiga etapas más avanzadas de la cadena de valor de LiB a Chile, significa una importante pérdida de tiempo en una red de producción altamente innovadora. (Irrazaval & Carrasco, 2023, p.8). Sin embargo, el propio derecho europeo mediante el Pacto Verde deberá abordar cuestiones de sostenibilidad como el abastecimiento responsable, la ética y la geopolítica con urgencia (Regueiro & Alonso-Jimenez, 2021: p.219).

VI. Conclusión

El horizonte geopolítico conjunto debe ser compartido para la UE y para Chile, por ende se debe reconocer explícitamente a ambas partes como socios estratégicos de cara a las transformaciones económicas que dicen relación con los minerales críticos. Europa busca

¹⁸ Véase EU-Chile Advanced Framework Agreement (2022)

liderar la transferencia tecnológica y a su vez, asegurar el suministro de energía para sus ciudadanos, por ende necesita de América Latina y Chile.

Por lo tanto, el primer objetivo es naturalizar el elemento estratégico, ya que de ahí se configura una nueva posición del Estado, en cuanto este controla el suministro del mineral y a su vez, se aprovecha su posición estratégica para poder generar poder geopolítico. Un elemento clave a considerar en esta relación es la utilización de los regímenes comerciales por parte de la UE y Chile, focalizando principalmente el de la UE con Chile

Actualmente, hay un margen de maniobra respecto a la orientación de la UE sobre la utilización de los regímenes comerciales como un instrumento potencialmente poderoso para fomentar una transición energética global. Chile es el socio clave, pero para ello hay que hacer una prolongación de cómo el derecho europeo debe interactuar.

En primera instancia, el derecho europeo debe proporcionar un acercamiento con la política exterior chilena elaborando una lista de objetivos estratégicos que consideren criterios que incluyan importancia económica, concentración de la oferta y demanda, sustitución, aplicaciones estratégicas y brechas de suministro previstas. En adición a esto, se debe prevenir el seguimiento, la gestión de riesgos y la gobernanza de los minerales críticos, como también, se debe crear un reglamento referido al aumento de las tasas de recogida de residuos que contienen materias primas críticas. Paralelamente no se puede olvidar que la misión de anclar a la industria de minerales críticos, la diplomacia emprendedora y las nuevas dinámicas normativas, también supone tener una cultura democrática compartida. De igual modo, es esencial que la política y el derecho europeo se orienten hacia una estrategia I+i compartida a través de la industria de los minerales críticos.

A pesar de todos estos elementos de relevancia, el derecho europeo debe superar el formalismo que se ha anclado al Mercosur, y debe prolongar al Pacto Verde con la idea de repensar la cadena de valor focalizada en la asociación estratégica con Chile. De la misma forma, la UE tiene que perfilar sus normativas regionales con la cautela de proporcionar estándares y directrices que puedan fomentar el sector de la economía circular. No obstante, siempre debe mantener la cautela de lo que significa la adaptación normativa en Chile y América latina.

VII. Bibliografía

Adriaensen, J., & Postnikov, E. (2022). Geo-economic Motives and the Negotiation of Free Trade Agreements: Introduction. In *A Geo-Economic Turn in Trade Policy? EU Trade Agreements in the Asia-Pacific* (pp. 3-26). Cham: Springer International Publishing.

Almeida, D. V., Kolinjivadi, V., Ferrando, T, et al. (2023). The “Greening” of Empire: The European Green Deal as the EU first agenda. *Political Geography*, 105, 102925.

Barandiarán, J. (2019). Lithium and development imaginaries in Chile, Argentina and Bolivia. *World Development*, 113, 381-391.

Bley, S. J., Hametner, M., & Gebhard, F. (2019). *Sustainable Development in the European Union: Monitoring Report on Progress Towards the SDGs in an EU Context*. Publications Office of the European Union.

Borrell, Josep (2022), Why Europe and Latin America Need Each Other, 30 November. Disponible en https://www.eeas.europa.eu/eeas/why-europe-and-latin-america-need-each-other_en

Bos, V., & Forget, M. (2021). Global Production Networks and the lithium industry: A Bolivian perspective. *Geoforum*, 125, 168-180.

Bywaters, C., Soto, D. S., & Gertner, A. V. (2021). Chile y el orden multipolar: autonomía estratégica y diplomacia emprendedora en el nuevo ciclo de la política exterior. *Análisis Carolina*, (9), 1.

Chen, D., Purwanto, A. J., Mansouri, N., Fuentes, R., & Wang, Y. (2023). Accelerating the Just Energy Transition Through Enhanced and Integrated Critical Minerals Supply Chains.

Church, C., & Crawford, A. (2020). Minerals and the metals for the energy transition: Exploring the conflict implications for mineral-rich, fragile states. *The geopolitics of the global energy transition*, 279-304.

Estevadeordal, Antoni (2021), Geopolitics and Trade: Future Relations between the European Union and Latin America and the Caribbean, in: Patricia García-Durán Huet and Eloi Serrano Robles (eds), *Geopolitics and Trade in Changing Times*, Barcelona: CIDOB, 27–33.

Danino-Perraud, R. (2018). Face au défi des métaux critiques, une approche stratégique du recyclage s' impose. *Ed. Energ. Ifri*.

Dorn, F. M., & Gundermann, H. (2022). Mining companies, indigenous communities, and the state: The political ecology of lithium in Chile (Salar de Atacama) and Argentina (Salar de Olaroz-Cauchari). *Journal of Political Ecology*, 29(1).

Dorn, F. M., & Peyré, F. R. (2020). Lithium as a strategic resource: geopolitics, industrialization, and mining in Argentina. *Journal of Latin American Geography*, 19(4), 68-90.

Ericsson, M. (2012). Mining industry corporate actors analysis. *Polinares EU Policy on Natural Resources*, 16.

EU-Chile Advanced Framework Agreement (2022) Joint Statement on Trade and Sustainable Development. Disponible en <https://circabc.europa.eu/rest/download/96cafa19-80fe-4455-b63b-ea36adf2635a>

European Commission (2020) Mining related projects funded by the Commission programs.

European Commission (2019) Report from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on the implementation of the Circular Economy Action Plan.

EU Commission. (2011). Tackling the challenges in commodity markets and on raw materials. *European Commission: Brussels, Belgium*.

European Commission (2008) Communication from the Commission to the European Parliament and the Council. The raw materials initiative — meeting our critical needs for growth and jobs in Europe.

Ferdi De Ville, Simon Happersberger, Harri Kalimo (2023) 'The Unilateral Turn in EU Trade Policy? The Origins and Characteristics of the EU's New Trade Instruments', *European Foreign Affairs Review*, 28 SI, pp. 15-34.

Forget, M., & Bos, V. (2022). Harvesting lithium and sun in the Andes: Exploring energy justice and the new materialities of energy transitions. *Energy Research & Social Science*, 87, 102477.

Gayá, Romina (2022) EU-LAC Trade in Services, 28 October.

Gehring, M. (2023). EU Constitutional Aims and External Relations-Legal Consequences of Climate Provisions in EU Trade Accords. *University of Cambridge Faculty of Law Research Paper*, (2).

Goldthau, A., Eicke, L., & Weko, S. (2020). The global energy transition and the global South. *The geopolitics of the global energy transition*, 319-339.

González, G. S. E. (2022). EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ACUERDO UE-MERCOSUR:: pasado, presente... ¿ y el futuro?. *Latin American Center of European Studies*, 2(2), 145-171.

Hund, K., La Porta, D., Fabregas, et al. (2023). Minerals for climate action: The mineral intensity of the clean energy transition. World Bank.

IEA (2023), *Latin America's opportunity in critical minerals for the clean energy transition*, IEA-PARÍS. Disponible en <https://www.iea.org/commentaries/latin-america-s-opportunity-in-critical-minerals-for-the-clean-energy-transition>

Irrarrazaval, F., & Carrasco, S. (2023). One step forward, two steps back? Shifting accumulation strategies in the lithium production network in Chile. *The Extractive Industries and Society*, 15, 101327.

IRENA (2022), NDCs and renewable energy targets in 2021: Are we on the right path to a climate-safe future?, International Renewable Energy Agency, Abu Dhabi.

Jaskula, B. (2019) "Lithium" in USGS, *Mineral Commodity Summaries*, p.98-99.

Jenne, N., Schenoni, L. L., & Urdinez, F. (2017). Of words and deeds: Latin American declaratory regionalism, 1994–2014. *Cambridge Review of International Affairs*, 30(2-3), 195-215.

Johnson, E. & Ericsson, M. (2015) State ownership and control of minerals and mines in Sweden and Finland. *Miner Econ* 28, 23–36.

Kalantzakos, S. (2019). *The Geopolitics of Critical Minerals*. Istituto Affari Internazionali (IAI). Disponible en <http://www.jstor.org/stable/resrep23660>

Keerseemaker, M. (2020). Critical raw materials. *Suriname Revisited: Economic Potential of Its Mineral Resources*, 69-82.

Kim, T. Y., Gould, T., Bennet, et al. (2021). The Role of Critical Minerals in Clean Energy Transitions. *International Energy Agency: Washington, DC, USA*, 70-71.

Kulczycka, J., Dziobek, E., & Nowosielski, M. (2023). Promotion and implementation of Polish mining investments in foreign markets on the example of Latin America. *Energy Storage and Saving*.

Leon, P., Muller, E., Svilanovic, T., & Yolland, A. (2023). EU Critical Raw Minerals Act Highlights Intensifying Competition in Race to Net Zero. *Global Energy Law and Sustainability*, 4(1-2), 138-158.

Malamud, A. (2022). Assessing the political dialogue and cooperation pillar of the EU-Mercosur Association Agreement: towards a bi-regional strategic partnership? IN-DEPTH ANALYSIS Requested by the AFET committee. (European Parliament 's Committee on Foreign Affairs).

Ndlovu-Gatsheni, S. (2021) The cognitive empire, politics of knowledge and African intellectual productions: reflections on struggles for epistemic freedom and resurgence of decolonisation in the twenty-first century, *Third World Quarterly*, 42:5, 882-901, DOI: [10.1080/01436597.2020.1775487](https://doi.org/10.1080/01436597.2020.1775487)

Nolte, D. (2023). The European Union and Latin America: Renewing the Partnership after Drifting Apart. (GIGA Focus Lateinamerika, 2). Hamburg: German Institute for Global and Area Studies (GIGA) - Leibniz-Institut für Globale und Regionale Studien, Institut für Lateinamerika-Studien. <https://doi.org/10.57671/gfla-23022>

Nyer, D. & Marchili, S. 2021) A New Wave of Resource Nationalism in the Mining & Metals Industry, White Case LLP Insights.

OECD (2015) Policy Framework for Investment - Pocket Edition 2015.

Poveda, R. (2019). La gobernanza del litio en Chile. *Documento preparado para el proyecto MINSUS-CEPAL-DRN*.

Regueiro, M. & Alonso-Jimenez, A. (2021) Minerals in the future of Europe. *Miner Econ* 34, 209-224.

Ryngaert, C., & Sobrie, S. (2011). Recognition of states: International law or realpolitik? The practice of recognition in the wake of Kosovo, South Ossetia, and Abkhazia. *Leiden journal of international law*, 24(2), 467-490.

Sanahuja, J. A., & Damián Rodríguez, J. (2021). El Acuerdo Mercosur-Unión Europea: escenarios y opciones para la autonomía estratégica, la transformación productiva y la transición social y ecológica.

Srivastava, N., & Kumar, A. (2022). Minerals and energy interface in energy transition pathways: A systematic and comprehensive review. *Journal of Cleaner Production*, 134354.

Tyulebayeva, K., Hafen, F and Martins, M. (2023) "The Right to say No", European Environmental Bureau.

US Geological Survey. (2022). 2022 Final List of Critical Minerals. *Federal Register*, 87(37).

Usman, M., Balsalobre-Lorente, D., Jahanger, A., & Ahmad, P. (2023). Are Mercosur economies going green or going away? An empirical investigation of the association between technological innovations, energy use, natural resources and GHG emissions. *Gondwana Research*, 113, 53-70.

Wälde, T. (1983) Permanent sovereignty over natural resources recent developments in the mineral sector In *Natural Resources Forum* (Vol. 7, No. 3, pp. 239-251). Oxford, UK: Blackwell Publishing Ltd.

WEISIGER, A. y YARHI-MILO, K. (2015): "Revisiting reputation: how past actions matter in international politics", *International Organization*, vol. 69, nº 2. pp. 473-495.

Zanoletti, A., Cornelio, A., & Bontempi, E. (2021). A post-pandemic sustainable scenario: What actions can be pursued to increase the raw materials availability?. *Environmental Research*, 202, 111681.